## REPUBLICA DE COLOMBIA

Demandado

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS

NELSON ALBERTO MARTINEZ OUINTERO

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE

ERNESTO - CARDENAS CASADIEGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

PROTECCION S.A.

EASYFLY S.A.

ECOPETROL S A

INVALIDEZ

## RAMA JUDICIAL

## 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO JUZGADO LISTADO DE ESTADO

Art. 291 v 292 del C.G.P.

INVALIDEZ. NOTIFIQUESE este proveído a las demandadas, conforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el

ESTADO No.

No Proceso

54001 31 05 004

2012 00075 54001 31 05 004

**2014 00595** 54001 31 05 004

2019 00036

54001 31 05 004

2019 00038

54001 31 05 004

2019 00039

54001 31 05 004

2019

00044

110

Clase de Proceso

Ordinario

Eiecutivo

Ordinario

Ordinario

Ordinario

Ordinario

Demandante

JUAN MANUEL GOMEZ FRANCO

FRANCISCO ANTONIO MEZA REY

GUSTAVO SOLANO OUINTERO

LUIS EDUARDO - PORRAS

CONTRERAS

EDGARDO RAFAEL CAMERO

CARRILLO

•			
	Fecha: 04/07/2019	Página:	1
	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
	Auto de Tramite REITERAR MEDIDA CAUTELAR.	03/07/2019	
	Auto de Tramite REITERAR MEDIDA CAUTELAR	03/07/2019	
	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinario, instaurada por el señor EDGARDO RAFAEL CAMERO CARRILLO, contra EASYFLY SA, representada legalmente por CARLOS ALBERTO RUALES MORILLO o quien haga sus veces. NOTIFIQUESE este proveído a la demandada EASYFLY SA, conforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P.	03/07/2019	1
	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por el señor FRANCISCO ANTONIO MEZA REY,, contra TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS, INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS y ECOPETROL SA,NOTIFIQUESE este proveído a las demandadas TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS, INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS y ECOPETROL SA, conforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P.	03/07/2019	1
	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral, instaurada por el señor GUSTAVO SOLANO QUINTERO contra NELSON ALBERTO MARTINEZ QUINTERO y JOSE REINALDO MARTINEZ QUINTERO, como propietarios de la MINA LA GUERRERA. NOTIFIQUESE este proveído a los demandado conforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P.	03/07/2019	1
	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por el señor LUIS EDUARDO PORRAS, a través de apoderado judicial, contra SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA, y contra LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	03/07/2019	1

ESTADO No.

110

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00112	Ordinario	EPIFANIO MOLINA GARCIA	CORPORACION CASA CONSERVADORA DE CUCUTA	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por el señor EPIFANIO MOLINA GARCIA, a través de apoderado judicial, contra CORPORACION CASA CONSERVADORA DE CUCUTA, representada legalmente por ENRIQUE FLOREZ FAILLACE o quien haga sus veces. NOTIFIQUESE este proveído a la demandada conforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P.	03/07/2019	1

Fecha: 04/07/2019

Página:

2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA SECRETARIO